

Comunicaciones Informáticas. Los procuradores y la administración.

ANTONIO GARCERÁN CORTIJO

*Director del Colegio de Procuradores de Madrid. Auditor
Informático.*

ESPAÑA

SUMARIO

- 1 –INTRODUCCION.
 - A –Problemática.
 - B –Necesidad de comunicación.
- 2 –SISTEMAS DE TRABAJO.
 - A –Ofimática.
 - B –Correo Electrónico.
- 3 –NUEVAS TECNOLOGIAS. POSIBLES SOLUCIONES.
 - A –E.D.I. –¿E.D.I. Judicial?
 - B –Redes Informáticas.
 - 1 –LAN (Local Area Network).
 - 2 –WAN (Wide Area Network).
 - 3 –MAN (Metropolitan Area Network). EL FUTURO.
- 4 –COMUNICACION TRIBUNALES-PROCURADORES.
- 5 –REALIZACIONES Y PROYECTOS EN CURSO.
 - A –Justicia Gratuita.
 - B –Notificaciones. Salones de Procuradores.
- 6 –SEGURIDAD INFORMATICA.

- A –Auditorías, comunicaciones, planes Universidad.
- B –Datos comparativos Internacionales.

1 –INTRODUCCION.

La necesidad que tiene cualquier empresa, colectivo, sociedad, etc., de adaptarse a los tiempos y por lo tanto a las nuevas tecnologías, no debe ser ajena al ámbito de la Administración de Justicia.

En otros campos la técnica está influyendo en modificaciones radicales de sistemas ya avanzados, se habla de que la transmisión de imágenes de TV. por ondas, es un sistema antiguo, y que dicha comunicación debe efectuarse por cable, de fibra óptica, etc., es decir se va efectuando una PREVISION DE FUTURO.

A) PROBLEMÁTICA.

Y cuando en todas las empresas, se tiende a optimizar, y desde luego a la supresión de costes porque no se mecanizan sistemas de trabajos repetitivos, ese gran volumen de información se transmite de un ordenador a otro.

En los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se introducen los datos en un ordenador aislado y posteriormente se debe efectuar el mismo trabajo en la Audiencia Provincial y teclear exactamente la misma información en el Tribunal Supremo. ¿Por qué no se comunican los ordenadores de estos Tribunales entre sí, y con los salones de Procuradores?.

B) NECESIDAD DE COMUNICACION.

Esta necesidad de comunicación aporta los siguientes beneficios directos:

–Ahorro (Reducción del papeleo y del personal destinado a manejarlo, eliminación de un tanto por ciento elevado del tecleo de datos).

–Precisión (Minimización de errores en el proceso de datos).

–Velocidad (Los datos se procesan y se transmiten mucho más rápidamente), y desde luego un valor inmediato, la agilización judicial.

En cuanto a la valoración económica, algunas cifras:

–Se considera en la Comunidad Económica Europea que el 7% de las transacciones son costo de papel.

–El 70% de los datos que entran en un sistema de proceso salieron previamente de otro.

–Se calcula que algunos datos de un documento, se copian o reproducen unas 30 veces.

2 –SISTEMAS DE TRABAJO.

En la ADMINISTRACION DE JUSTICIA, el empuje imparable de la masificación, en cuanto a su volumen y la lógica van modificando muy lentamente las metodologías de trabajo; en estos momentos, las máquinas de escribir, fotocopadoras, algún fax y ordenadores aislados, son las únicas herramientas con las que se cuenta; probablemente insuficientes para intentar atender con prontitud y eficacia a las demandas planteadas por la sociedad.

A) OFIMATICA.

La ofimática, es decir, incrementar el número de fotocopadoras, fax, etc., creemos que sería un paso intermedio, la comunicación vía fax, fue una solución en su momento, y supuso un gran ahorro de «mensajeros» en los despachos de Procuradores, pero no se debe olvidar que los datos que entran en el fax, se procesan en ambos extremos y toda la labor se realiza de forma manual, hoja a hoja, trabajo y tiempo consumido.

B) CORREO ELECTRONICO.

Algunas empresas, sobre todo en Europa, con volumen de transmisión de datos, han implantado otro sistema más avanzado que es el Correo Electrónico, y que consiste básicamente en el uso de los medios de comunicación electrónicos para enviar mensajes de texto, es decir, creación, envío y recepción de comunicaciones escritas por teclado desde un puesto a otro; en este sistema, cada terminal-individuo posee un buzón en la organización; aún con pequeños problemas de instalación, es de gran utilidad pero sigue siendo una MENSajería ELECTRONICA.

Se reciben y envían mensajes y cartas, pero no se trabaja con los ficheros ni se puede acceder a las bases de datos, creemos que este sistema tampoco logra todo el rendimiento que se puede alcanzar con la comunicación de ordenadores.

3 –NUEVAS TECNOLOGIAS. POSIBLES SOLUCIONES.

Avanzando técnicamente en el desarrollo de Software de comunicaciones, y en las posibilidades cada vez mayores y más económicas del Hardware, se presenta el EDI, que son las siglas traducidas del INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS.

A) ¿QUE ES EL EDI?

Es el intercambio electrónico de documentos usando un standard previamente acordado, pero (y en esto radica la gran diferencia con el correo electrónico), transmitidos de aplicación a aplicación, es decir, se intercambian ficheros, a los que posteriormente, y en ambos extremos de la comunicación, se le pueden añadir, modificar, traspasar, extraer, etc., datos, sin tener que volver a teclear absolutamente nada de lo transmitido o recibido. Esta es la

gran diferencia que hace que el EDI sea muy superior en rendimiento al correo electrónico.

Entre las ventajas que posee utilizar este tipo de sistemas, significaría estos tres:

1) Unificación de protocolos de transmisión, preguntas como ¿X25, SNA, asíncronos, 2.400 baudios, HASP, etc.?, quedan al margen, esta coordinación que plantea siempre quebraderos de cabeza está superada.

2) Compatibilidad de sistemas. IBM, HP, NCR, UNIVAC, etc.; es decir, permite diversidad de HARDWARE, y

3) Posee un traductor, es decir, no modifica las aplicaciones del usuario, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero en los posibles nuevos desarrollos.

PROCESO EDI

APLICACION ORDENADOR A

|

TRADUCTOR

|

INTERFAZ DE COMUNICACIONES—————> FICHERO

EDIFACT—————> ORDENADOR B

EDIFACT—————> ORDENADOR B

ORDENADOR B COLECTIVIDAD DE ENTORNOS.

- * DIVERSIDAD DE HARDWARE.
- * PROTOCOLO DE COMUNICACIONES.
- * SOFTWARE.
- * GESTION DE RED.
- * SEGURIDAD.

Este sistema está implantado en diversos sectores, entre ellos, y por su volumen, quiero mencionar el proyecto ODETTE, que pertenece al área del automóvil, y viene funcionando a pleno rendimiento desde el año 1.984, así como el EANCOM, que es un standard de los hipermercados (los conocidos códigos de barras en los productos).

¿Por qué no crear el EDI-JUDICIAL? La experiencia en otros campos es muy positiva, y como valor añadido dispone de un servicio de seguridad que garantiza envío, recepción y contenido.

B) REDES INFORMATICAS.

Otra alternativa, sería la creación de REDES DE AREA LOCAL, que son la conexión de ordenadores y periféricos con un alcance limitado, cuyo objetivo es compartir recursos. El ámbito de una red de área local (LAN:

Local Area Network), se suele reducir a un mismo edificio, pero la distancia máxima de conexión es de 10 kilómetros.

Lógicamente, la necesidad de comunicación, obligó a crear las WAN (WIDE AREA NETWORK), que son redes de cobertura amplia, que, a diferencia de las anteriores, no tienen restricciones de distancia.

La práctica en el uso de estas redes, mostró un vacío de comunicación regional que cubriera las necesidades, sobre todo en zonas metropolitanas, de esta forma, se produce la creación de las MAN (METROPOLITAN AREA NETWORK), que, sin lugar a dudas, son el futuro, y el futuro en informática es hoy. Estas producen un incremento del espectro y de la velocidad de trabajo, el término clave a este respecto es el de la integración de servicios, todos los juzgados y tribunales de cada provincia estarían comunicados entre sí, con el consiguiente beneficio en cuanto a la transmisión automática de los antecedentes del procedimiento de un tribunal de instancia con el superior.

La base para un intercambio de informaciones a nivel nacional, es decir, por ejemplo, de Audiencias Provinciales y de Tribunales Superiores de Justicia al Tribunal Supremo, sería la instalación de una RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) de alto rendimiento. No tendría sentido buscar por una parte, una integración compleja en el área de automatización judicial si no es posible establecer conexiones seguras como consecuencia de la falta de capacidad de transmisión suficiente.

Las aplicaciones deberán ser creadas con una mayor modularidad, así como integrar las funciones auxiliares de manera clara y específica, el sistema de ventanas debe permitir que varias aplicaciones se comuniquen entre sí simultáneamente, evitando laboriosas interrupciones innecesarias en el trabajo, es decir, sistemas ABIERTOS Y FLEXIBLES.

Estos nuevos sistemas permiten una adaptación más rápida, no hay que olvidar que de la motivación del usuario depende en gran medida el sacar todo el rendimiento a unas mayores tasas de transmisión de datos, la introducción de las redes MAN en el mundo judicial, deberán establecerse mediante nuevas estructuras de tareas claramente definidas.

4 –COMUNICACION TRIBUNALES-PROCURADORES.

La comunicación de los ordenadores de los distintos Tribunales entre sí, y de éstos con los de los Procuradores, tiene como objetivo agilizar, en gran manera, la tramitación judicial. No hay que olvidar que el art. 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé la centralización de los Servicios de notificaciones a través del Procurador, ya que una de las funciones de este, es constituir el nexo de unión del justiciable, abogado y Administración de Justicia.

Por todo ello, el despacho del Procurador, debe estar en condiciones de recibir y enviar todas las comunicaciones necesarias con los Tribunales, de la manera más segura y rápida posible.

La rapidez en comunicación es inmediata y en cuanto a la seguridad, en algunos sistemas EDI ó MAN, independientemente de la fecha y hora de entrega, existirán pruebas de envío, de entrega, de notificación y de contenido; contando siempre con la posibilidad de la recuperación de datos, al quedar grabados en el HOST. Creemos, que con este nivel de seguridad, en cuanto a la fehaciencia de las notificaciones, se cumple perfectamente lo establecido en los arts. 270 al 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El desarrollo informático del proceso, debe ser lo más uniforme posible, la labor del funcionario debe tener continuidad, el hecho del cambio de su puesto de trabajo en los distintos Tribunales, no debe de obligar a un nuevo estudio de todos los programas informáticos, totalmente distintos en cada uno de ellos; CONECTIVIDAD Y UNIFORMIDAD DE ENTORNOS.

5 -REALIZACIONES Y PROYECTOS EN CURSO.

A) JUSTICIA GRATUITA.

En estos momentos, está en funcionamiento una aplicación que comenzó a gestarse hace menos de un año sobre CONTROL Y DESIGNACIONES DE JUSTICIA GRATUITA. La comunicación entre ordenadores establecida en principio entre la Sala 2ª del Tribunal Supremo y el Colegio de Procuradores de Madrid, está implantándose entre las demás Salas del alto Tribunal. Hay que decir, que sólo dicha Sala solicita anualmente 7.000 u 8.000 turnos de Justicia Gratuita.

Antes, el sistema consistía en que la petición de Procurador se realizaba mediante carta, con los retrasos, pérdidas y lentitud en la designación, aparte de la repetición en la entrada de datos, que se hacía mediante varios ordenadores, dando lugar a errores y a una pérdida de horas de trabajo. Se ha realizado una aplicación, en la que desde el propio Juzgado que hace la solicitud se introduzcan los datos mediante comunicación vía MODEM (Modulador-Demodular) del ordenador del Tribunal al del Colegio de Procuradores, la transmisión de datos se lleva a cabo en un plazo inferior a un minuto para una petición de 30 designaciones, emitiendo automáticamente, ya en la impresora del Tribunal, las designaciones con el nombre del Procurador y los demás datos necesarios.

En este proceso se venía invirtiendo anteriormente más de una semana, ya fuera por la lentitud del correo o por la falta de coordinación.

Creemos que antes de final de año, lo tendremos implantado en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Audiencia Provincial. Solamente en

la circunscripción de Madrid, se designan anualmente 50.000 peticiones de Justicia Gratuita.

B) NOTIFICACIONES. SALONES DE PROCURADORES.

El volumen de notificaciones diarias existente en Madrid capital, oscila entre 6.000 y 8.000, y la falta material de tiempo, a pesar de los veinte empleados destinados por el Colegio a los dos Salones existentes, ha hecho pensar en un futuro nada utópico en la comunicación por ordenador.

El Salón de Notificaciones, que es, pudiéramos decir, el despacho oficial del Procurador, debe estar informatizado con un ordenador principal del sistema (HOST), que estará conectado con el HOST de los Tribunales en el cual los Secretarios remitirán las resoluciones que se produzcan, y que serán debidamente grabadas en el ordenador de Procuradores. La conexión de éstos pudiera ser vía MODEM, si no se quiere trabajar con una línea de comunicaciones X25, existiendo dos tipos, punto a punto, que es una línea dedicada, rentable solamente a partir de cuatro horas de transmisión de datos, o la normal, con comunicación según el volumen; en algunos casos y al estar cercanos físicamente los dos ordenadores principales, ni siquiera sería necesario el MODEM, tan sólo lo que llamamos «tirar un cable».

El desarrollo de este proyecto de notificaciones por ordenador, del Tribunal Supremo al Salón de Procuradores, está solamente a la espera del final de la rehabilitación del edificio del Palacio de Justicia, estando prevista la conexión de 50 terminales.

6 -SEGURIDAD INFORMATICA.

A) AUDITORIAS, COMUNICACIONES, PLANES UNIVERSIDAD.

La seguridad en el proceso es clave, por ello, aparte del día y la hora de envío o recepción, existirá prueba de contenido (al quedar la información almacenada en el HOST) y transferencia, pudiendo, en cualquier caso, reproducir la información. El uso de PASSWORD, clave de acceso y de protocolos de entrada, así como la existencia de un histórico de datos, garantiza de hecho la comunicación; aunque la experiencia en casos relacionados con seguridad de datos, ha puesto de manifiesto, que el problema depende mucho más normalmente de las personas y de las directrices de funcionamiento que de los mecanismos HARDWARE y SOFTWARE.

Esta preocupación por la seguridad, ya hizo que la Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Informática, crease en el curso 1.986-87, una signatura sobre «SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACION». Abundando en ello, se está insistiendo en la formación de expertos en Auditoría de Comunicaciones, que básicamente efectúan el recorrido desde la recopilación de datos, pasando por el análisis y diseño, hasta la

implementación y pruebas, es decir, se verifica el ciclo, las garantías técnicas son absolutamente fiables.

B) DATOS COMPARATIVOS INTERNACIONALES.

De una manera muy breve, no quisiera dejar de significar el vacío legal existente en España, en cuanto a la tecnología informática. La LORTAD (Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos personales), está en trámite parlamentario, y en caso de ser aprobada, concederá, entre otros, los siguientes derechos a los ciudadanos: Consentimiento, obligatoriedad, consecuencias, identificación, caducidad, actualidad, ideología y salud.

En cuanto a la comparación con otros países, en este caso más avanzados en informática jurídica, como es el Italiano, que posee una ley específica, de 7 de Agosto de 1.990, que limita el acceso a los datos públicos, insistiendo en el secreto profesional del funcionario. En el caso de los Estados Unidos, mucho más avanzado en informática que España, basa su protección en la jurisprudencia, y de momento, el uso fraudulento de datos personales adquiere dimensiones gigantescas, lo que nos indica que estas nuevas tecnologías, por lo menos en este país, no han tenido la respuesta jurídica precisa.

En el otro extremo, por lo avanzado y estricto de la legislación, está Alemania, habiendo aprobado una nueva redacción de su Ley de Protección de Datos en Junio de 1.991, que lleva hasta el límite de salvaguardar tanto los datos almacenados electrónicamente, como las actas manuscritas, y se extrema el celo en el secreto ante la avidéz de información del Estado. Realmente no existe una legislación rigurosa, salvo excepciones como la de Alemania, que defiende la intimidad del ciudadano frente a los abusos del mercado informático.

Como conclusión, y ciñéndome al ámbito judicial, puede pronosticarse sin lugar a dudas, que el sistema de trabajo en todas las esferas, cambiará de manera decisiva en el futuro, como consecuencia de la entrada de la informática y sobre todo de las conexiones que supondrán un aumento de la transmisión de informaciones.